

RESOLUCION N° **0014** DE 14 ENE. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 023 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2022 se aprobó mediante el Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior y fue liquidado mediante la Resolución Rectoral No.1103 del 2021.

Que en el Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior, en su artículo 3° determina: "El rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos...". Así mismo, en el artículo 6°, se establece "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir las fuentes y efectuar traslados en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de la Universidad en **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$820.000.000)** para financiar necesidades del plan de contratistas versión 1 y los gastos para el desarrollo del concurso docente a realizarse en el primer semestre de la vigencia 2022, con el correspondiente gravamen a los movimientos financieros (4*1000), según se presenta en la tabla siguiente:

Código	Concepto	Necesidad de adición	Gravamen financiero 4*1000	Total requerido
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 455.901.401	\$ 1.830.929	\$ 457.732.330
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 360.818.599	\$ 1.449.071	\$ 362.267.670
TOTAL		\$ 816.720.000	\$ 3.280.000	\$ 820.000.000

Que la Subdirección Financiera – Tesorería, expidió una certificación de fecha 11 de enero de 2022 indicando la disponibilidad de Recursos del Balance recursos de Nación Funcionamiento por el valor de \$820.000.000.

Que según lo establecido en el artículo 10° del Acuerdo 044 de 2015, Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal, mediante consulta virtual del 13 de enero de 2022, según consta en el acta 01 de 2022, instancia que previo análisis de los argumentos presentados, emitió concepto favorable y recomendó al Rector realizar la modificación presupuestal propuesta.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar. Realizar una modificación en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal del año 2022, en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$820.000.000)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Código	CONCEPTO	RECURSO	AFORO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 820.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 820.000.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 820.000.000
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 820.000.000
1.2.10.02.002	Recursos del balance nación funcionamiento		\$ 820.000.000
1.2.10.02.002	Recursos del balance nación funcionamiento	21.10.01	\$ 820.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 820.000.000



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0014** DE 14 ENE. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2022

ARTÍCULO 2°. Modificar. Realizar una modificación en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal del año 2022, en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$820.000.000)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	APROPIACIÓN
2		Gastos		\$ 820.000.000
2.1		Funcionamiento		\$ 820.000.000
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios		\$ 816.720.000
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos		\$ 816.720.000
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios		\$ 816.720.000
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 455.901.401
2.1.2.02.02.008	1380	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.10.01	\$ 455.901.401
2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 360.818.599
2.1.2.02.02.009	1380	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21.10.01	\$ 360.818.599
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		\$ 3.280.000
2.1.8.01		Impuestos		\$ 3.280.000
2.1.8.01.14		Gravamen a los movimientos financieros		\$ 3.280.000
2.1.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	21.10.01	\$ 3.280.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 820.000.000

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **14 ENE. 2022**


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Elaboró: Yaneth Romero/ ODP – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Revisión técnica: Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica

ODP – 220